

CERTIFICACIÓN LABORAL

Barranquilla, 3 de diciembre de 2024

Señores:

A quien corresponda,

Por medio de la presente, **CERTIKA S.A.S.**, sociedad identificada con NIT 901.409.059-1, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, certifica que el señor **Edwin Jesús Mosquera Barraza**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.248.527, prestó sus servicios profesionales para nuestra compañía en calidad de **Asesor Jurídico**.

Detalles de la relación contractual:

- **Tipo de contrato:** Prestación de Servicios Profesionales No. 001-2024.
- **Objeto del contrato:** Apoyo a la gestión en todos los procesos jurídicos de la compañía, sin horario determinado ni subordinación.
- **Duración del contrato:** Desde el **1 de enero de 2024** hasta el **1 de enero de 2025**.
- **Honorarios:** Tres millones seiscientos mil pesos (\$3.600.000,00 M/CTE), mensuales.
- **Modalidad:** Independiente, sin relación laboral o subordinación.

Funciones desarrolladas durante la vigencia del contrato:

1. Coordinar la asesoría jurídica interna y externa de la empresa.
2. Representar a CERTIKA S.A.S. en procesos judiciales y administrativos en los que tenga intereses.
3. Elaborar, revisar y gestionar contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos.
4. Compilar y actualizar reglamentos, decretos y normatividad aplicable a las actividades de la empresa.
5. Dirigir y tramitar gestiones legales relacionadas con los asuntos jurídicos de la compañía.
6. Presentar denuncias, querellas o desistimientos ante las autoridades competentes en los casos que afecten los intereses de CERTIKA S.A.S.
7. Dictaminar aspectos jurídicos de convenios, contratos y acuerdos interinstitucionales.
8. Coadyuvar en el trámite de procesos judiciales y procedimientos jurisdiccionales ante las autoridades correspondientes.
9. Garantizar la confidencialidad de la información suministrada en el desarrollo del objeto contractual.
10. Elaborar informes sobre las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.

El señor Mosquera Barraza ha cumplido con las funciones encomendadas con responsabilidad, ética y profesionalismo, contribuyendo al fortalecimiento jurídico de nuestra organización.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,



Roberto Cesar Morales Ortega

C.C. No.: 1.143.425.157

Representante Legal – CERTIKA SAS



Contáctanos

 contacto@certika.co

 (+57) 301 2479849

 Carrera 58 # 96-187 LYD House 98 Of. 104



Rosario del Socorro González Valencia, CC. 36.557.032 de Santa Marta,

Directora,

FUNDACION PAIS PENSANTE

Nit. 900840589-4

CALLE 120 # 22 – 85 Cel.: 300 2178631

CERTIFICO:

Que el Dr. **Edwin Jesús Mosquera Barraza**, con CC. 72.248.527 de Barranquilla, laboró en la **FUNDACION PAIS PENSANTE** desde el 14 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023, desempeñando el cargo de **Asesor jurídico**, contrato por prestación de servicios profesionales, en el cual se desempeñó en las siguientes labores:

- ✓ **Asesoramiento Legal Integral:**
 - Brindar orientación jurídica a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
 - Proveer asesoría legal a familiares y tutores sobre derechos y procedimientos legales.
- ✓ **Representación en Procedimientos Judiciales y Administrativos:**
 - Representar a niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales y administrativos para la protección y restablecimiento de sus derechos.
 - Intervenir en audiencias y diligencias legales relacionadas con casos de violencia y abuso.
- ✓ **Evaluación y Diagnóstico Legal:**
 - Realizar evaluaciones y diagnósticos legales en casos de violencias basadas en género y violencia sexual.
 - Elaborar informes periciales y técnicos para presentar ante las autoridades competentes.
- ✓ **Mediación y Resolución de Conflictos:**
 - Participar en procesos de mediación y conciliación entre partes en conflicto para lograr acuerdos que favorezcan la protección de los menores.
 - Facilitar diálogos entre víctimas y agresores en contextos controlados y seguros.
- ✓ **Capacitación y Sensibilización:**
 - Desarrollar y dictar programas de capacitación para otros profesionales y la comunidad sobre derechos de la niñez y prevención de violencias.
 - Organizar talleres y seminarios educativos sobre protección integral y derechos de los niños.
- ✓ **Gestión de Casos:**
 - Supervisar y coordinar la gestión de casos de protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.
 - Mantener registros detallados y actualizados de los casos atendidos.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, Atlántico- Colombia a los 17 días del mes de junio, del dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente.

Rosario González Valencia

Representante legal

Nit: 900840589-4

Cel: 300 2178631

**LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA CON NIT.890.907.638-1**

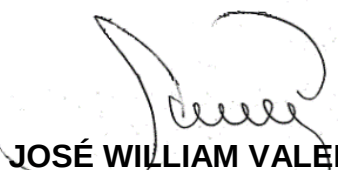
HACE CONSTAR:

Que el doctor **EDWIN JESUS MOSQUERA BARRAZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°**72'248.527** expedida en la ciudad de Barranquilla y Tarjeta Profesional número **337.969** del Consejo Superior de la Judicatura, laboró al servicio de esta Cooperativa mediante un contrato de prestación de servicios, que inició el 1 de abril del año 2022 y terminó el 1 de abril del año 2023, el cual durante su desempeño en la Entidad cumplió el siguiente cargo, **Coordinación Jurídica de la entidad solidaria en Liquidación**, ejerciendo las siguientes funciones:

1. Representar a la cooperativa ante las entidades de vigilancia y control para llevar a cabo la liquidación forzosa administrativa.
2. Responder derechos de petición.
3. Proyectar los actos administrativos que emana la liquidación, para su posterior aprobación por parte del gerente liquidador.
4. Llevar la coordinación de los procesos ejecutivos impetrados por la cooperativa en cabeza de abogados externos.
5. Responder los requerimientos de la superintendencia de la economía solidaria.
6. Representar a la cooperativa en las instancias judiciales a la que sea llamada a juicio como parte demandada.
7. Y las demás labores jurídicas que surjan en la liquidación forzosa administrativa.
8. A su nombre figuran en la actualidad procesos ejecutivos, siendo el apoderado de la cooperativa hasta su terminación.

Su salario último básico mensual fue de \$7'715.000.00. Para constancia se firma el 30 de abril de 2023.

Atentamente.


JOSÉ WILLIAM VALENCIA PEÑA

Representante legal

**COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN
FORZOSA ADMINISTRATIVA**

Proyectó: Santiago Velez

Aprobó: EJMB



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE TECIIT TECNOLOGIA E INNOVACION
S.A.S. IDENTIFICADA CON EL Nit: 901.172.752-6 CERTIFICA QUE:**

El Doctor **EDWIN JESUS MOSQUERA BARRAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72'248.527 expedida en la ciudad de Barranquilla, y actuando como profesional bajo la tarjeta número 337.969 del Consejo Superior de la Judicatura, labora en nuestra compañía actualmente, comenzando labores el día 1 de febrero del año 2021 desempeñándose en las siguientes labores:

1. Revisar procesos en los contratos efectuados por la compañía.
2. Atención a: derechos de petición, tutelas, desacatos, atención requerimientos por denuncias ante la justicia penal ordinaria y demás entes de control y vigilancia del Estado.
3. Atención a requerimientos y elevación de consultas ante la Superintendencias, Ministerios y cualquier otra entidad por razones administrativas.
4. Legalización para reforma de estatutos, actualización de libros oficiales, acompañamiento en elaboración de reglamentos y demás instrumentos legales para la compañía de acuerdo a los parámetros señalados en la normatividad vigente.
5. Elaboración de poderes y autorizaciones para delegaciones de funciones y representaciones.
6. Presentar y exponer los informes de Gestión que Auditoría y/o Directiva solicite.
7. Proponer, preparar e implementar los proyectos para su aplicación en el Área Jurídica.
8. Asistencia como apoderado en diligencias judiciales y extrajudiciales.
9. Elaboración de contratos de trabajo (y otrosí) en nómina de la empresa.
10. Elaboración de contratos, cesiones, sustituciones, finalización de los mismos, pagarés y anexos, certificaciones, constancias, entre otros.
11. Revisión y aprobación en contratación comercial.
12. Elaboración de Contratos de corretaje, otrosí y mandato comercial para el cuerpo de asesores comerciales de la compañía.
13. Registro de trámites, actas y controles de legalidad ante los órganos de registro y control del Estado (Cam comercio, Superintendencias y Ministerios).
14. Registro y autenticación de documentación para fines legales.
15. Atención personal ó telefónica (vía celular y fijo) de quejosos.
16. Asesoría jurídica virtual (sin representación).
17. Trámite de queja por parte de la empresa ante los entes de supervisión del Estado por incumplimiento de terceros o fallas en los servicios contratados por la compañía.
18. Revisión y aprobación de documentación para uso comercial de la compañía (formatos de facturas y sus anexos, cuentas de cobros, membretes y papelería institucional en general).
19. Organización y mantenimiento del archivo de Área Jurídica.

Este certificado se expide al interesado en la ciudad de Bogotá a los 9 días del mes de julio del año 2021.

MOISÉS JOSÉ ANAYA RAMÍREZ

Representante Legal

TECIIT TECNOLOGIA E INNOVACION S.A.S.

Calle 109 # 13A - 26 Int 405- Bogotá, D.C.

CEL:3156427661

info@teciit.com.co

www.teciit.com.co



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS HUMANOS
DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA.

Que el señor **EDWIN MOSQUERA BARRAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No 72.248.527, estuvo vinculado a esta entidad mediante:

- Contrato N°114 - Prestación de servicios profesionales como Abogado para asesorar a la oficina jurídica del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla; Cuya duración fue del 02 de Julio hasta el 02 de Diciembre del 2020; por valor total de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$40.338.660).**

Se expide el presente certificado en Barranquilla, a los 19 días del mes de Enero del 2021.

JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U. Recursos Humanos.



Constancia de prestación de servicio N° 005 C/2021

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTION HUMANA DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE
BARRANQUILLA

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos institucionales se pudo constatar que el Doctor EDWIN JESUS MOSQUERA BARRAZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.248.527 expedida en Barranquilla (Atlántico), prestó sus servicios PROFESIONALES como ABOGADO a este órgano de control de la siguiente manera:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES N° 092 DE 2020, como abogado para el apoyo la gestión de la Personería Delegada para la Guarda, Promoción y Protección de los Derechos Humanos, en la representación de la Personería Distrital de Barranquilla en diligencias de carácter policivo y vigilancia especiales ante distintas instancias judiciales. Que la ejecución del contrato fue por el término de nueve (09) meses; contados a partir del quince (15) de febrero de 2020, por un valor total de la suma de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000, 00) m/l

Se expide la presente; en la ciudad de Barranquilla, a solicitud de la a la parte interesada a los ocho (8) días del mes de enero de 2021.



MARIA VILLAMIL SUÁREZ
Jefe de oficina Gestión Humana

Elaboró y Proyecto: CLAUDIA PATRICIA DE AVILA VERGEL.
Técnico (e) 314-01 .





EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE VT-INNPROJECTS S.A.S.

NIT:9013632682

CERTIFICA:

Que el señor **EDWIN JESUS MOSQUERA BARRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.248.527** expedida en la ciudad de Barranquilla, con Tarjeta Profesional No. **337.969** del Consejo Superior de la Judicatura, está vinculado a **VT-INNPROJECTS** desde el día 3 de junio del año 2019, bajo la modalidad de obra labor, desempeñando el siguiente cargo:

- **ASESOR JURIDICO**

Desde el 3 de junio del 2019 a la fecha.

Funciones Desempeñadas:

- Asesorar jurídicamente a la empresa en los estudios de licitaciones, concursos, y/o cualquier tipo de modalidad de contratación en la cual participemos.
- Asesoría jurídica laboral, en la consecución de la elaboración de contratos, liquidaciones y representación ante las entidades que nos regulan en la materia.
- Asesoría jurídica en general para representar a la empresa ante la Rama Judicial, para defender los intereses de la empresa.

Este certificado se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 4 días del mes de enero del año 2021.

Esther María Sandoval
C.C. 32.642.941
Representante Legal
VT-INNPROJECTS



Carrera 65 # 64-71
Barranquilla, Colombia



Tel. 3168427490



innprojects@outlook.com

**LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA EL
LIQUIDACIÓN "COOMUPEDEF EN LIQUIDACIÓN"**

NIT: 830.079.659-4

CERTIFICA:

Que el señor **EDWIN JESUS MOSQUERA BARRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72'248.527** expedida en Barranquilla, está vinculado a esta cooperativa desde el 11 de Marzo de 2013 hasta la fecha, bajo un contrato de trabajo de prestación de servicios, desempeñando las siguientes funciones:

- **Vigilar y controlar gastos y asegurar el uso adecuado de recursos.**
- **Señalar políticas relacionadas con el manejo de inventarios.**
- **Recomendar y establecer sistemas de seguridad, para proteger las instalaciones, los equipos, vehículos, sistemas de información y las personas.**
- **Preparar informes para comités administrativos evaluando los servicios.**
- **Planear, organizar, dirigir y controlar operaciones de departamentos que proveen uno o varios servicios administrativos.**
- **Planear, administrar y controlar presupuestos, contratos, equipos y suministros.**
- **Participar en la coordinación de políticas administrativas.**

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes de Septiembre de 2019 a petición del interesado.



ANNA OFIR JIMENEZ RODRIGUEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN: CALLE 17 N° 10-11 OFICINA 10-01 EDIFICIO GUEVARA
EMAIL: admicooperativas@gmail.com contestacioncoomupedeflig@gmail.com
TELÉFONO: 3005307452



NIT. 830.106.359-6

**COOPERATIVA MULTIACTIVA
DEL CARIBE**

CERTIFICADO LABORAL

La Señor (a) **EDWIN JESUS MOSQUERA BARRAZA** identificada con cédula de ciudadanía No.**72,248,527** expedida en Barranquilla ; labora en la cooperativa desempeñándose como (a) **GERENTE GENERAL** ,desde el día 03 de Julio del 2012, a un contrato de término indefinido; devengando un salario mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2,500,000)**; demostrando responsabilidad, honestidad y dedicación.

Se expide la presente, a los 06 días del mes de FEBRERO de 2013.

Atentamente,

ADRIANA LEON
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 20254000006891

Fecha: 19-08-2025

CERTIFICACIÓN LABORAL

Barranquilla, 19 de agosto de 2025

El suscrito **Dr. Fabio Orlando Tavera Oviedo**, quien actúa en calidad de **Liquidador y Representante Legal** de **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, por medio de la presente **CERTIFICA** que el(la) señor(a):

Nombre: Abogado Edwin Jesus Mosquera Barraza

C.C.: 72.248.527

Cargo: Director Jurídico

Vinculación: Del 11 de enero de 2025 al 19 de agosto de 2025

Modalidad de vinculación: Contrato de trabajo a Término Indefinido.

Durante el período señalado, el Dr. **Edwin Jesus Mosquera Barraza** desempeñó las siguientes **funciones y responsabilidades principales**, propias del cargo de **Director Jurídico** en una entidad en liquidación:

1. **Dirección estratégica del área jurídica:** definición y ejecución del plan jurídico de la compañía en liquidación, alineado con las directrices del Liquidador.
2. **Representación judicial y extrajudicial** de **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.** en Liquidación ante autoridades judiciales, administrativas y de control, incluida la **coordinación de apoderados internos y externos**.
3. **Gestión y coordinación del litigio:** diseño de teoría del caso, seguimiento a procesos civiles, laborales, administrativos, penales y de **naturaleza concursal**; elaboración de estrategias de defensa, negociación y terminación anticipada de procesos cuando fuere procedente.
4. **Asesoría en régimen concursal y de liquidación:** acompañamiento al Liquidador en actuaciones ante la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios** y demás autoridades competentes; revisión y trámite de **reclamaciones de acreedores**, calificación y graduación de créditos, acuerdos de pago y recuperación de activos.
5. **Cumplimiento normativo y gestión de riesgos legales:** identificación, valoración y mitigación de contingencias; emisión de **conceptos jurídicos** en derecho público, administrativo, contractual, laboral, civil y penal relacionados con la liquidación.
6. **Contratación y gestión contractual:** revisión, elaboración y/o aprobación de minutas, adendas, terminaciones, cesiones y transacciones; verificación de requisitos de legalidad y trazabilidad documental.
7. **Relación con entes de control:** atención de requerimientos de la **Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación**, y demás organismos, garantizando respuestas en términos y con soporte probatorio.

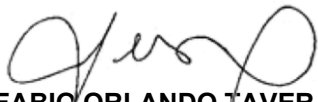
8. **Administración de equipos y proveedores legales:** liderazgo del equipo jurídico, **gestión de firmas externas**, definición de KPIs y control de calidad del servicio profesional.

9. **Gestión de activos y recuperación de cartera:** soporte jurídico a estrategias de recuperación, depuración de cuentas y defensa frente a controversias relacionadas.
10. **Capacitación y ética:** diseño de lineamientos de **compliance**, prevención de fraude y conflicto de interés; formación interna en mejores prácticas procesales y probatorias.
11. **Gestión documental y custodia probatoria:** supervisión del archivo jurídico, matrices de litigios y sistemas de información para la toma de decisiones en la liquidación.

Durante su permanencia, el Dr. **Edwin Jesus Mosquera Barraza** acreditó **idoneidad, compromiso y altos estándares éticos**, cumpliendo satisfactoriamente las funciones asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,



FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO

Agente Liquidador

ELECTRICARIBE S.A. E.S.P EN LIQUIDACIÓN

Elaboró: Mayra Escorcía Gonzalez (Profesional Apoyo Jurídico)

Revisó: Natalia Huertas Espitia (Coordinadora Peticiones y Actuaciones)

Autenticidad y verificación

Para verificar la autenticidad de esta certificación, comuníquese al correo taveraf@hotmail.com o al teléfono 3106963458, o acuda a las oficinas de la entidad en Barranquilla.